

## EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

DIRIGIDA A PERSONAS FÍSICAS (HOMBRES Y MUJERES), O MORALES, DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y QUE ESTÉN INTERESADOS (AS) EN PARTICIPAR EN EL **“PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN” EJERCICIO FISCAL 2022**, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA 03 DE FEBRERO 2022

### CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52, fracción IV de la Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el impulso agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del Estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 80, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Capítulo VII Operación de Programas Sociales Estatales en sus artículos 79 fracción 1 y 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el “PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN”; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

## I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

I. Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental en el Estado mediante el fomento, preservación, conservación y sustentación de zonas forestales y zonas erosionadas a través de la reforestación; y

II. Facilitar el material vegetativo de las variedades: Cedro Blanco (*Cupressus lindleyi*); Sabino (*Juniperus deppeana*), Pino Ocote (*Pinus montezumae* Lamb) y Pino Piñón (*Pinus cembroides*); para el impulso a la reforestación en zonas agrícolas en el Estado apoyando la ejecución del Proyecto Estatal de Reforestación con la finalidad de impulsar la conservación de suelos minimizando la erosión y mejorando la calidad de los mantos freáticos.

## II.- COBERTURA.

El proyecto es de cobertura Estatal.

## III.- RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Departamento Apoyo a la Producción Agrícola.

Jefe de Departamento: Mauro Maza de Lucio.

Dirección de Agricultura de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

Teléfono 246-46-50900 extensión 2222

## IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

**Cedro Blanco** (*Cupressus lindleyi*), **Sabino** (*Juniperus deppeana*), **Pino Ocote** (*Pinus montezumae* lamb) y **Pino Piñón** (*cembroides* Zuccarini);

PROYECTO	APOYO	VIGENCIA
Estatal de Reforestación	Hasta el 75% del costo comercial por planta con un máximo de 2,000 árboles por solicitante.	<b>Del 11 de abril al 13 de mayo del 2022.</b>

## V. BASES:

Los interesados podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del **11 de abril de 2022 y se cerrara la ventanilla el día 13 de mayo del 2022; se recibirán en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas en la oficina del Departamento Apoyo a la Producción Agrícola.**

## PRIMERA. – REQUISITOS.

1. Llenar el formato de solicitud, disponible en la Dirección de Agricultura, dirigida a la persona titular de la Secretaría de Impulso Agropecuario;
2. Copia legible a color de la credencial de elector vigente;

3. Copia de comprobante de domicilio de los últimos tres meses anteriores a la fecha de su solicitud o, en su caso, constancia de radicación original emitida por el presidente municipal, secretario del ayuntamiento o presidente de comunidad;
4. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual;
5. Croquis de ubicación del o los predios con coordenadas geográficas; y
6. Copia del certificado parcelario, escritura, título de propiedad o cualquier otro documento que acredite la legal propiedad y/o posesión, del espacio físico donde se realizará la plantación del material.

## **SEGUNDA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

1. Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la presente convocatoria y los lineamientos del proyecto.
2. Cumplir con el objetivo del Proyecto.
3. Haber sido dictaminado como positivo.

## **TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS.**

1. Los proveedores del material vegetativo, serán los que al efecto se definan previo el procedimiento correspondiente, conforme a la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala;
2. La S.I.A. otorgará al productor una carta de autorización la cual deberá presentar al proveedor;
3. El productor deberá aportar el porcentaje correspondiente al proveedor, en el momento de realizar la compra del material vegetativo (árboles);
4. La S.I.A. podrá cancelar el apoyo autorizado, si el beneficiario no cumple con los requisitos marcados en los lineamientos de operación;
5. Al ser un proyecto de reforestación, las personas productoras interesadas que hayan sido apoyadas en ejercicios anteriores en éste mismo concepto, podrán ser sujetos de apoyo toda vez que el objeto del Proyecto es contribuir a mejorar la conservación de suelos y recursos hídricos del estado a través de la plantación de barreras vivas, por lo que su otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a las nuevas solicitudes; y
6. Cualquier asunto que no esté contemplado en los lineamientos de operación será resuelto por la Comisión Interna de Proyectos Estatales (CIPE).

#### **CUARTA. - UBICACIÓN DE LA VENTANILLA.**

Departamento Apoyo a la Producción Agrícola

Teléfono 246-46-50900 extensión 2222.

Secretaría de Impulso Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en Ex Rancho la Aguanaja, s/n, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.

#### **QUINTA. - INFORMES, ACLARACIONES Y DUDAS, PREVIA CITA:**

En el Departamento Apoyo a la Producción Agrícola

Teléfono 246-46-50900 extensión 2222

#### **SEXTA. - CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES.**

- a) La simple presentación de la solicitud para participar en el proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.
- b) En la **Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores** de los proyectos que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de abril del 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL**  
**SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO**

“Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el proyecto”